



NACIONAL



RESOLUCIÓN 2335/2015
MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Establécense las áreas de conocimiento y los lineamientos específicos priorizados para la Convocatoria 2016 a Becas “Ramón Carrillo - Arturo Oñativia”. Apruébanse las condiciones, los montos y la distribución por categorías para la Convocatoria 2016 a Becas “Ramón Carrillo - Arturo Oñativia”.
Del: 03/12/2015; Boletín Oficial 08/01/2016.

VISTO el Expediente N° 1-2002-19456-15-5 del registro del MINISTERIO DE SALUD y las Resoluciones Ministeriales N° 282/00 del 19 de Abril de 2000 y N° [749](#) del 27 de Noviembre de 2009,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 282/00 se creó el Programa de Becas Anuales de Investigación para Profesionales “Ramón Carrillo - Arturo Oñativia” en el ámbito de la COMISIÓN NACIONAL SALUD INVESTIGA.

Que son facultades de la COMISIÓN NACIONAL SALUD INVESTIGA determinar las categorías de becas a otorgarse, definir las áreas temáticas y los lineamientos específicos de cada convocatoria, las bases para la presentación de proyectos, los procesos de preselección de proyectos y las herramientas de evaluación y selección, designar a los evaluadores externos y elaborar el listado final de ganadores de becas y de sus reemplazos.

Que mediante Resolución Ministerial N° [749](#) del 27 de noviembre de 2009 se creó un Comité de Ética en Investigación “Ad - Hoc”, en el ámbito de la COMISIÓN NACIONAL SALUD INVESTIGA, con el propósito de asegurar una evaluación ética para proyectos de investigadores que no cuenten con un Comité de Ética en su jurisdicción.

Que se cuenta con la conformidad de la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACIÓN, dependiente de la SECRETARÍA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES SANITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios N° [22.520](#), Artículo 23 ter - (T.O. Decreto N° 438/92).

Por ello,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Establécense las áreas de conocimiento y los lineamientos específicos priorizados para la Convocatoria 2016 a Becas “Ramón Carrillo - Arturo Oñativia” que constan en el ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 2°.- Apruébanse las condiciones, los montos y la distribución por categorías para la Convocatoria 2016 a Becas “Ramón Carrillo - Arturo Oñativia” que constan en el ANEXO II de la presente Resolución.

Art. 3°.- El gasto que demande la ejecución de las Becas aprobadas por la presente Resolución será imputado a las partidas presupuestarias del Programa 19, Actividad 1, Inciso 3.9.6 del ejercicio correspondiente al año 2016.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Cumplido, archívese.

Dr. Daniel Gustavo Gollan, Ministro de Salud.

ANEXO I

ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PRIORIZADOS - CONVOCATORIA 2016 BECAS “RAMÓN CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA”

1) Becas Individuales

Áreas temáticas y enfoques priorizados Convocatoria 2016

ÁREAS TEMÁTICAS

1. Salud materna y perinatal
2. Salud infantil
3. Salud de adolescentes
4. Salud de adultos mayores
5. Enfermedades crónicas no transmisibles
6. Enfermedades transmisibles y descuidadas
7. Enfermedades raras
8. Lesiones
9. Salud mental y adicciones
10. Salud sexual y reproductiva
11. Salud y ambiente
12. Salud bucal
13. Salud laboral
14. Salud alimentaria
15. Discapacidad
16. Cuidados paliativos
17. Salud e interculturalidad
18. Recursos humanos en salud
19. Donación y trasplante de órganos. Hemodonación
20. Inmunizaciones
21. Gestión y políticas sanitarias. Economía de la salud. Política de medicamentos
22. Seguridad del paciente
23. Salud y comunicación

ENFOQUES TEÓRICO - METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

- a) Determinantes y condicionantes de la salud: sociales, culturales, de género, económicos y ambientales. Equidad.
- b) Planificación, monitoreo y evaluación de programas y servicios de salud. Calidad e innovación en gestión.
- c) Prevención, promoción y educación para la salud
- d) Epidemiología y factores de riesgo

2) Estudios Multicéntricos

Áreas temáticas y temas priorizados

1. Enfermedades crónicas no transmisibles ECNT
 - 1.1 Evaluación de sistemas de monitoreo y control de enfermedades crónicas no transmisibles en la atención primaria de la salud.
 - 1.2 Evaluación de intervenciones para el abordaje territorial de las ECNT.
 - 1.3 Estudios sobre calidad de atención en enfermedades cardiovasculares: sistemas de atención de eventos cardiovasculares (infarto de miocardio y/o accidente cerebrovascular).
 - 1.4 Estudios sobre calidad de atención en casos de violencia de género.
2. Enfermedades transmisibles
 - 2.1 Estudios de base poblacional de seroprevalencias de las hepatitis virales en el país (B y C).
 - 2.2 Evaluación de impacto de intervenciones para la prevención o el control de enfermedades transmisibles.
 - 2.3 Dificultades en el tratamiento de patologías transmisibles prevalentes en población

vulnerable.

2.4 Evaluación de impacto de intervenciones para la prevención o control de enfermedades transmitidas por vectores (priorizando dengue y chikunguña).

3. Salud materna/perinatal e infantil

3.1 Evaluación de intervenciones clínicas o de salud pública para reducir la morbimortalidad materna y perinatal.

3.2 Estudios de factores de riesgo relacionados con la mortalidad infantil domiciliaria.

3.3. Estudios de base poblacional sobre problemas de salud prevalentes en niños en edad escolar.

3.4 Estudio de causas indirectas de mortalidad materna.

3.5 Estudios epidemiológicos de seguimiento de los recién nacidos prematuros en maternidades públicas argentinas.

4. Recursos humanos en salud

4.1 Dotación, formación, distribución, remuneración o condiciones laborales del RRHH y su relación con las necesidades del subsector público de salud en Argentina.

4.2 Evaluación de eficacia de las estrategias para orientar la formación del RRHH en especialidades prioritarias.

4.3 Estudios de las formas de contratación, nivel de formación y salarios de enfermería en las distintas jurisdicciones del país.

5. Gestión y políticas sanitarias

5.1 Estudios de modelos de gestión organizacional e inversión pública en el subsector público de salud.

5.2 Estudios de barreras y oportunidades para la conformación de redes de servicios de salud.

5.3 Evaluación de resultados o impacto de programas sanitarios

5.4 Evaluación de impacto de la aplicación de la ley de salud mental en las jurisdicciones del país.

5.5 Envejecimiento y políticas sanitarias.

5.6 Estudios sobre la eficiencia del gasto en programas y prestaciones de salud prioritarios.

5.7 Análisis de la demanda y el acceso a los medicamentos, uso racional de medicamentos.

6. Salud y ambiente

6.1 La gestión de residuos en Establecimientos de Atención de la Salud.

6.2 Impacto poblacional sanitario de los agroquímicos.

6.3 Gestión segura de productos domisanitarios.

6.4 Impactos del Cambio Climático sobre la salud.

6.5 Impacto poblacional sanitario de la exposición a radiación ultravioleta.

6.6 Impacto poblacional sanitario del consumo de aguas arsenicales.

7. Salud alimentaria

7.1 Evaluación del efecto de intervenciones comunitarias para aumentar el consumo poblacional de frutas y verduras.

7.2 Estudios sobre prevención y tratamiento de la obesidad infanto juvenil.

7.3 Evaluación de impacto de estrategias de promoción de la alimentación saludable (priorizando dieta hiposódica).

7.4 Estudios sobre la relación entre publicidad y consumos de alimentos poco saludables en niños.

8. Salud mental y adicciones

8.1 Evaluación de intervenciones para mejorar el acceso de pacientes con consumo de sustancias psicoactivas y pacientes con padecimientos mentales al sistema público de salud.

8.2 Magnitud, características y factores asociados a problemas de salud mental prevalentes.

8.3 Intervenciones en las urgencias y criterios de internación en el marco de la ley 26657 de salud mental y adicciones.

8.4 Intervenciones clínicas interdisciplinarias en salud mental. Nuevas subjetividades, nuevos dispositivos.

8.5 Estrategias de intervención en el primer nivel de atención en salud mental y adicciones.

8.6 Abordaje del consumo problemático en el ámbito de la atención en salud mental.

8.7 Determinantes y condicionantes de la salud / salud mental: sociales, culturales, de género, económicos y ambientales.

9. Salud de Adolescentes

9.1 Evaluación de impacto de intervenciones para resolver consumos problemáticos de alcohol y drogas en adolescentes.

9.2 Evaluación de intervenciones para prevenir: a) enfermedades de transmisión sexual, o b) embarazo precoz, en adolescentes.

10. Discapacidad y rehabilitación

10.1 Evaluación de efectividad de técnicas de rehabilitación.

10.2 Estudios de incidencia y prevalencia de discapacidades en Argentina.

10.3 Acceso a la salud de las personas con discapacidad.

10.4 Rehabilitación neurológica de personas, tanto niños como adultos, con lesiones cerebrales y/o medulares congénitas y/o adquiridas.

ANEXO II

CONDICIONES Y DISTRIBUCIÓN DE LAS BECAS “RAMÓN CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA” 2016 SEGÚN CATEGORÍAS

Los postulantes a las Becas “Ramón Carrillo - Arturo Oñativia” deberán cumplir con los requisitos establecidos para la Convocatoria 2016 que constan en las Bases de cada categoría de Becas. Las mismas se publicarán en la página web de la Comisión Nacional Salud Investiga -www.saludinvestiga.org.ar- a partir del 21 de septiembre de 2015.

El período para la postulación de los proyectos comenzará el 21 de septiembre de 2015 y finalizará el 4 de diciembre de 2015.

La duración de las Becas es de un año, con dedicación a tiempo parcial. El período de ejecución comenzará el 15 de Mayo de 2016 y finalizará el 15 de Mayo de 2017.

Se otorgarán TRESCIENTAS (300) Becas.

El monto total de cada beca es de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$62.500.-), distribuidos en: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$55.500.-) de estipendio para el becario y PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-) destinados a la Institución que avale la Investigación.

El monto total de cada beca se abonará en DOS (2) pagos semestrales. El primer pago se efectuará aproximadamente a los tres meses de comenzada la beca. El segundo desembolso quedará sujeto a la aprobación por la COMISIÓN NACIONAL SALUD INVESTIGA del informe de avance correspondiente al primer semestre.

Las Becas “Ramón Carrillo - Arturo Oñativia” para el período 2016 se distribuirán de la siguiente forma:

1. BECAS PARA ESTUDIOS INDIVIDUALES

CIEN (100) becas de investigación clínica y de salud pública, categorías iniciación y perfeccionamiento.

Monto parcial: PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.-).

2. BECAS PARA ESTUDIOS MULTICÉNTRICOS.

a) OCHENTA (80) becas para Estudios Multicéntricos por convocatoria pública: Montó parcial: PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-).

b) SESENTA (60) becas para Estudios Multicéntricos por Invitación sobre temas priorizados por la Autoridad Sanitaria: Monto Parcial: TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$3.750.000.-).

3. MONTO TOTAL BECAS “RAMÓN CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA” CONVOCATORIA 2016: PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$18.750.000.-).

- Tanto las becas individuales como los Estudios Multicéntricos tienen como plazo de inscripción la Convocatoria en curso iniciada el 22 de septiembre y como fecha de finalización el día 4 de diciembre de 2015.

- Todas las postulaciones, sean individuales o estudios multicéntricos de cualquier tipo, serán sometidas a evaluación externa.

